

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez informando que, se encuentra pendiente la reprogramación para la continuación de la audiencia que refiere el Artículo 72 del CPTYSS.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 29 de marzo de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 277

Rad. Juzgado: 2020-00366-00

Vista la constancia secretaria que antecede, se dispone lo pertinente dentro del trámite de la demanda **ORDINARIA** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA)** promovida a través de apoderado judicial por **FABIO QUINTANA MARIN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, trámite dentro del cual se ordenó la vinculación del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

SEÑALAMIENTO FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA:

Procede el Despacho a **SEÑALAR** el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)** para que tenga efectos la audiencia que trata el Art. 72 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizará de **MANERA VIRTUAL**.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 040 hoy 31 de marzo de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria